



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 1

DÍA 7 DE ENERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día siete de Enero de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejales Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General



Doña M^a Mercedes González Martínez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifiesto que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de diciembre de 2009, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.



3.1.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2010/AG/1

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad anular la liquidación 2010/AG/1 presentada por Servicio de aguas por los motivos que se expresan a continuación:

"No procede el cobro"

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO EN SU MODALIDAD DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, PATRONAL Y PROFESIONAL, Y RIESGOS PATRIMONIALES, PERSONALES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE USO DE VEHÍCULOS A MOTOR

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2009 en el que se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de servicio en su modalidad de seguros para la cobertura de: Responsabilidad Civil General, Patronal y Profesional, y Riesgos Patrimoniales, Personales y de Responsabilidad Civil derivada de uso de vehículos a motor" al grupo Mapfre S.A., según se detalla a continuación:

* MAPFRE EMPRESAS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., para el seguro de Responsabilidad Civil, Patronal y Profesional.

* MAPFRE FAMILIAR CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., para el seguro de Riesgos Patrimoniales, Personales y de Responsabilidad Civil derivada de Uso de Vehículos a motor.

Habida cuenta que durante el plazo de exposición del



acuerdo de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de La Rioja, el adjudicatario ha presentado la documentación requerida.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Adjudicar definitivamente el contrato de que se trata, con efectos de las 00:00 del día 31 de diciembre de 2009, a las empresas que se detallan a continuación pertenecientes al grupo MAPFRE S.A.:

* MAPFRE EMPRESAS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., para el seguro de Responsabilidad Civil, Patronal y Profesional, por importe anual año 2010 de 30.615,78 euros (impuestos incluidos).

* MAPFRE FAMILIAR CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., para el seguro de Riesgos Patrimoniales, Personales y de Responsabilidad Civil derivada de Uso de Vehículos a motor, por importe anual año 2010 de 9.410,94 euros (impuestos incluidos).

2).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del contratante.

4).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL 2010 SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO.



Vista la Ordenanza Reguladora de subvenciones para la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005 y publicada en el BOR de 11 de febrero de 2006.

Vista la necesidad de convocar para el año 2010 subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo según la Ordenanza Reguladora antes citada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007 , publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la convocatoria para el 2010 de la Ordenanza Reguladora de subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Histórico.

2º.- Marcar como límite global de las subvenciones los marcados en la partida presupuestaria 336.789 aprobada en los Presupuestos para año 2010.

3º.- Determinar el plazo de presentación de solicitudes en 3 meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, para el 2010.

4º.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Sentencia nº 398/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, estimatoria del Recurso de Apelación interpuesto por la representación del Excmo. Ayuntamiento, revocando la sentencia recurrida nº 316/2009 de 14 de julio, declarando la conformidad a derecho de la Resolución del Ayuntamiento de Haro de 21 de enero de 2008 por la que se aprueba definitivamente el Presupuesto General de Haro para el ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad felicitar al Sr. Jesús Zueco por el trabajo profesional realizado.

-- Ejemplar de la novela *El hijo de la filoxera*, publicado por D. Gonzalo Gómez Alcántara y dedicado al Sr. Alcalde como aportación al patrimonio cultural jarrero.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad agradecer al Sr. Gómez Alcántara el interés de la trama desarrollada en Haro entre 1875 y 1903, así como la evolución del vino de Rioja reflejo de nuestro patrimonio cultural jarrero y recogida en su novela, deseándole que ésta tenga un gran éxito.

-- Escrito remitido por el Presidente del Comité Local UNICEF Haro agradeciendo a toda la Corporación Municipal al apoyo dado para la celebración de la gala de ballet del día 26 de diciembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito remitido por la *compañía Deutscher Mark* comunicando y dando a conocer la innovación inmobiliaria de origen alemán y solicitando información sobre la existencia de propiedad municipal o privada para llevar a efecto gestiones inmobiliarias en este municipio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda dar traslado al Departamento de Urbanismo al escrito remitido a los efectos oportunos informativos.



8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y diez minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Susana Alonso